

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 506	Fecha : 13/07/2021 Documento : PEDIDO 00227
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO POR LA IMPLEMENTACION DE

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO SE ADJUNTA TDR POR IESP GREGORIA SANTOS - SICUANI			
			TOTAL	

- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO PARA LOS ALUMNOS DEL IESP GREGORIA SANTOS - SICUANI

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contrata de un profesional para desarrollar el servicio de soporte médico para los alumnos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregoria Santos" de Sicuani; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

Sobre su carácter de urgente	Este servicio es de carácter urgente por las siguientes razones: - Orientar a estudiantes y docentes a prevenir y combatir el Coronavirus - COVID - 19. - Mejorar la salud de los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos. - La salud de los estudiantes esta vinculada con el aprendizaje y éxito académico de los estudiantes. - Construir una visión de salud y calidad de vida con los estudiantes.
Sobre su carácter de temporal:	Las razones que justifiquen el carácter temporal del servicio son: - Atender de manera transitoria molestias y patologías que presentan los estudiantes por el Coronavirus- Covid 19. - Prevenir problemas de salud ocasionados por la pandemia en la comunidad educativa del Instituto - Mejorar las actitudes y los conocimientos sobre la salud en estudiantes y docentes

II. GENERALIDADES

1.- *Objeto de la convocatoria*

Contribuir a la implementación de los sub componentes y de soporte del MSE para las Instituciones de formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

Objetivo Especifico

Brindar atención médica a la comunidad estudiantil del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregoria Santos" de Sicuani, a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

2.- Bases Legales

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicios Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- D.L. N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- D.L. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

3.- Órgano encargado de la contratación

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregoria Santos" de Sicuani

III. PERFIL DEL CONTRATISTA:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia en las actividades	Experiencia General: Experiencia laboral mínima no menos de (02) dos años en el sector público o privado.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Licenciado y/o Técnico en Enfermería
Capacitación acreditada	Cursos de especialización relacionada con atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud ocupacional. Diplomados Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.
Conocimiento para el Servicio a prestar	• Conocimientos en la elaboración de reportes sobre la atención primaria y emergencias de salud. • Conocimiento de ofimática e idiomas Ofimática: Nivel básico (Word, Excel, Power Point)

IV. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- 1.- Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud para estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregoria Santos" de Sicuani.
- 2.- Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
- 3.- Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
- 4.- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico
- 5.- Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
- 6.- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de diagnósticos sobre las condiciones de salud de la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregoria Santos" de Sicuani.
- Implementar el plan de trabajo atención de urgencias incidiendo en la prevención de salud
- Conducir acciones de coordinación y monitoreo de la atención y asesoría en prevención de la salud a los miembros de la comunidad estudiantil, con evidencias claras de trabajo e informes periódicos del proceso.
- Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la salud para la atención de la comunidad estudiantil.
- Implementar el registro de atención de los pacientes en el tópico del servicio médico.
- Implementar a nivel institucional las actividades y programas de prevención de la salud a través campañas.

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Nombre: Willy Fredy Ancori Cervantes
Correo: willyfredy@hotmail.com
Teléfono: 984887709

DRE-Cusco
Folios Nº **40**

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregoria Santos" de Sicuani
Duración del contrato	3 meses
Modalidad de trabajo	Modalidad de trabajo MIXTO
Otras condiciones del servicio de locación del servicio	• Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) • Contar con recibo por honorarios (RUC) • Presentar declaración jurada de no trabajar para el Estado

ENTREGABLES

La fecha de inicio del servicio (del primer entregable) será en función a lo indicado por el área usuaria, o al día siguiente de notificada la orden, en cuyo caso las fechas de inicio y fin (de los entregables) podrían ser modificadas, manteniendo el plazo total de ejecución.

N° Entregables	Productos
1° ENTREGABLE	- Diagnósticos sobre las condiciones de salud de los estudiantes - Plan de trabajo atención de urgencias incidiendo en la prevención de salud
2° ENTREGABLE	- Coordinación y monitoreo de la atención y asesoría en prevención de la salud de toda la comunidad educativa del IESP Gregoria Santos – Sicuani - Implementar el registro de atención de los pacientes (comunidad educativa del IESP) en el tóxico.
3° ENTREGABLE	- % y Registro de atención de los pacientes de la comunidad educativa del IESP Gregoria Santos – Sicuani - Implementar a nivel institucional las actividades y programas de prevención de la salud a través 03 campañas.

CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO

• El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.
• La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable.
• Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación
• El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.

b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.

En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some text, but it is mostly illegible due to the signature and the quality of the scan. The signature appears to be a cursive script.